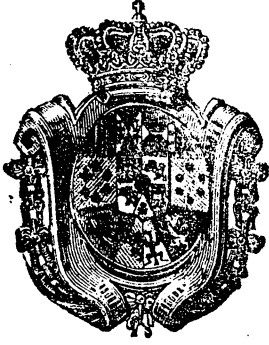


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	00

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion á S. M. la Reina.

Señora: La renta de la bolla de naipes consiste en el derecho de 18 mrs. vn. sobre cada baraja de las que se destinan al consumo interior. Si todas las que se fabrican en la Península tuviesen esta aplicacion, el Ministro que suscribe se limitaria tal vez á regularizar en lo posible la exaccion de este impuesto, con el menor vejámen para el reducido número de fabricantes que consentiria entonces el tambien limitado de los consumidores, no mirando como un daño que el pasatiempo de estos contribuyese, aunque en poco, á levantar las cargas del Estado; pero no es así, Señora: precisamente la exportacion es la que alimenta esta industria, y la fiscalizacion necesaria para exigir el impuesto, la que la paraliza y enerva, alejando de ella los capitales. Y como los agentes de la administracion no podrian ejercer en las fábricas aquella intervencion minuciosa que requiere la índole especial de esta renta, sin causar gastos que no estan en proporcion con su escaso rendimiento de 281,020 rs. vn. anuales, se ha recurrido al medio de arrendarla, añadiéndose á lo gravoso de una contribucion sobre la industria, los vejámenes que ocasiona el interes particular. Afortunadamente, Señora, el 30 de Noviembre próximo vence el arrendamiento actual, contratado por cinco años en igual día de 1844; y como la baja que la supresion de la mencionada renta ha de causar en el presupuesto de ingresos de este año tan solo asciende á la pequeña suma de 23,418 rs. y 11 mrs. vellon, por la mensualidad de Diciembre que queda en descubierto proponiéndose la supresion definitiva de la bolla de naipes en los presupuestos que se han de presentar á las Cortes para el año de 1850, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 17 de Octubre de 1849.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto Mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Desde el día 1.º de Diciembre próximo dejará de percibirse el impuesto llamado bolla de naipes, y quedará libre la fabricacion de barajas, proponiéndose á las Cortes la supresion de aquella renta en los presupuestos para el año inmediato.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1849.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se observen como adición al reglamento de la escuela especial del cuerpo de Ingenie-

ros de caminos, canales y puertos las disposiciones siguientes:

Primera. Tendrán derecho á repetir exámen parcial los aspirantes y alumnos que hayan sido desaprobados en una sola clase por faltarles uno ó dos grados de aprovechamiento, entendiéndose por grado la diferencia que representan las notas de *mediano y bueno*; en el concepto de que si por el nuevo exámen no adquiriesen la nota de reglamento para ganar curso, repetirán el año.

Segunda. Si la desaprobacion recayese sobre mas de una clase, ó si faltasen á los aspirantes y alumnos mas de dos grados de aprovechamiento, aunque sea en una sola, no tendrán derecho á nuevo exámen parcial, y perderán definitivamente el año, quedando sujetos á repetirlo conforme al reglamento.

Tercera. No se admitirán solicitudes para repetición de exámen, cualesquiera que sean las razones en que se apoyen. El Director de la escuela, con vista de las notas, propondrá los alumnos que con arreglo al reglamento deban ser aprobados, los que en virtud de la primera de estas disposiciones adicionales hayan de repetir exámen parcial en el improrrogable término de un mes, y por último los que definitivamente hayan de perder curso.

Cuarta. Las precedentes disposiciones tendrán aplicacion desde luego á los aspirantes y alumnos ya examinados en fin del curso último, sin ninguna restriccion para su colocacion ulterior en la escala general durante el curso de 1849 á 1850; pero los que al fin de este y en lo sucesivo repitan exámen parcial de alguna clase con sujecion á la disposicion primera, no podrán volver á ganar antigüedad sobre los que hubieren sido aprobados en todas las clases sin intermision, aun cuando las calificaciones sucesivas de aquellos sean mas aventajadas que las de estos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1849.—Seijas.—Sr. Director general de Obras públicas.

El autor de la Cartilla de agricultura que obtuvo el primer *accesit* en el concurso general celebrado en el corriente año, ha puesto á su obra el título de *Agricultura elemental, obra premiada en el concurso general de 1849*. Y aunque efectivamente lo ha sido con el *primer accesit*, la que ha alcanzado el premio es el *Manual de agricultura por D. Alejandro Olivan*.

Lo que se pone en conocimiento del público para evitar todo error acerca del particular.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente de la Audiencia de Albacete participa á este Ministerio en 16 del actual que á consecuencia del asesinato ejecutado el 26 de Agosto último en la persona de Mariana Cuenca, casada, vecina de Castillejo del Romeral, formó causa el Juez de primera instancia de Huete D. Ramon Salinas y Góngora contra Manuel Jarabo y Saez; y habiéndola instruido con arreglo á la ley, profirió sentencia en 17 de Setiembre próximo pasado.

Remitida en consulta á la expresada Audiencia, y sustanciada conforme á derecho la segunda instancia, su Sala segunda, compuesta del Regente D. José María Trillo, de los Magistrados D. Francisco Amorós y Lopez, D. Lucas Antonio Ramirez y D. Joaquin Torreblanca, y del licenciado D. Pablo Mateos y Perez, Juez interino de primera instancia de Albacete, pronunció fallo definitivo en 1.º del actual condenando al procesado Jarabo y Saez á la pena de 20 años de cadena con las accesorias correspondientes.

Resultando de todo lo dicho que en el periodo de 38 días ha sido instruida y terminada esta causa y cumplida la ley, S. M. se ha servido mandar que se publique en la *Gaceta* y se ponga nota honrosa en los expedientes de los referidos Regente, Magistrados y Juez interino, del fiscal de la Audiencia D. Juan de Dios Gúzman, del abogado fiscal D. Juan Francisco Pardo, del Juez de primera instancia de Huete y demas personas que han contribuido á que se haga pronta y cumplida justicia.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado de imprentas.

Para tomar en consideracion los pliegos de proposiciones que se presenten en este Gobierno político para la subasta del *Boletín oficial* de esta provincia, anunciada en los periódicos oficiales para el día 15 del próximo Noviembre, se hace indispensable que con arreglo á la Real orden de 9 del actual, los interesados consignen en la depositaria de la misma dependencia la cantidad de ocho mil reales por via de depósito, la que les será devuelta en el acto de adjudicar la subasta al mejor postor; en la inteligencia que los pliegos que se reciban sin haber llenado antes dicho requisito quedarán sin curso de ninguna especie.

Madrid 18 de Octubre de 1849.—De orden de S. E., Baltasar Anduaga y Espinosa, Secretario. 3

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, se convoca á una segunda y simultánea licitacion para contratar el servicio de la hospitalidad militar del distrito de las islas Baleares por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1850 á fin de Diciembre de 1853, cuyo acto tendrá lugar á la una del día 8 del próximo mes de Noviembre en los estrados de la Intendencia militar del referido distrito y en los de la general en esta corte, bajo las formalidades establecidas en la citada Real orden de 26 de Diciembre de 1846, y con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas Intendencias.

Las personas que gusten interesarse en dicho servicio por el expresado plazo podrán remitir á las mismas secretarías en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente el precio en que se convienen á encargarse del expresado servicio, debiendo ser tambien suscritas y abonadas por persona ó personas que, á juicio de ambos juzgados, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas) que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata, sirviendo á todos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presenten despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA CATEDRA DE HISTORIA NATURAL DE LA ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Habiendo espirado el plazo señalado para la admision de solicitudes, se convoca á todos los que hubieren firmado la oposicion para que concurran el lunes 22 del corriente á las dos de la tarde al jardín botánico, á fin de formar las trincas y sortear el punto sobre que ha de disertar la primera. Madrid 17 de Octubre de 1849.—Mariano del Amo, vocal secretario. 4

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Capitanía general de la provincia de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. señor Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Juan Fauconier, para que dentro del término de 20 días se presente en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda, con el fin de hacerle saber una providencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, dándose á los autos el curso que corresponda, y le parará entero perjuicio.

Por providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 40 días á los que se crean con derecho bajo cualquier

concepto á los bienes relictos por fallecimiento abintestado de D. Gregorio Araujo, carmelita exclaustro, vecino que fue de esta corte, donde falleció el día 20 de Noviembre de 1845, en la calle de la Luna, núm. 40, para que dentro de dicho término comparezcan en debida forma á usar del que se crean asistidos, pues pasado dicho término y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Miguel María Duran, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia del distrito del Rio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su insercion en la *Gaceta del Gobierno*, á D. Genaro Guinea, profesor de cirugía en esta corte, cuya habitacion se ignora, y contra quien pende causa criminal de oficio en este mi juzgado y por la escribanía del refrendatario, para que se presente á responder á los cargos que de dicha causa le resultan, que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarlo y en su ausencia y rebeldia se procederá á lo que haya lugar, sustanciándose la causa en los estrados del juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Octubre de 1849.—Duran.—Por mandado de S. S., Vicente Blanco Vamot de.

D. Francisco Lopez Granados, Magistrado honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Alajar en 19 de Diciembre de 1706 por Alonso Sanchez Moreno de Castilla, para que dentro de 30 días, siguientes á la publicacion de este anuncio, se personen en este juzgado á ejercer el que les asista, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y sustanciarán los autos que ha promovido Jacinto Dominguez, vecino de Puenteheridos, con este el promotor fiscal, y en estrados por los ausentes.

Dado en Aracena á 1º de Octubre de 1849.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., Antonio María Pardo.

El Dr. D. Mamerto Perez y Diego, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido por S. M.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por medio de la *Gaceta del Gobierno* y *Boletín oficial* de esta provincia por término de 30 días, contados desde la publicacion en dichos periódicos oficiales, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes en que consiste la fundacion que D. Vicente Manuel Rubio hizo en 20 de Mayo de 1738 en los pueblos de Aldeaseca y Tornadizos, para que sus parientes, llamados por el órden que en ella establecia, estudiasen gramática, filosofia y teología, vacante en la actualidad por fallecimiento de D. Valentin Lopez, su último poseedor, cuyas personas podrán presentarse en este juzgado á deducir su derecho como parientes del fundador; teniendo entendido que en el expediente del concepto ha de litigarse sobre la propiedad y posesion de dichos bienes, pues pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar, siendo el primero que ha reclamado sobre este asunto Rafael Lopez, vecino de Aldeaseca.

Dado en Arévalo Setiembre 27 de 1849.—Mamerto Perez y Diego.—Por su mandado, Serafin Villa.

D. Agustín de Posada y Herrera, Magistrado honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo con término de 30 días á todas las personas que se juzguen con derecho al goce y obtencion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Nalda por Don Miguel de Contreras, y que ha quedado vacante por muerte del presbítero D. Pedro Ruiz, su último poseedor, para que dentro de él se personen en este Tribunal á deducir ó alegar lo que crean convenir á su representacion; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso, trascurrido que sea, les parará el perjuicio que haya lugar. En auto de este día así lo tengo proveído á instancia del promotor fiscal del partido.

Dado en Logroño á 10 de Octubre de 1849.—Agustín de Posada.—Por mandado de S. S., Matias Saenz.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Coruña 11 de Octubre.

El estampido del cañon de las baterías de la plaza anunció ayer el día del cumpleaños de S. M. Doña Isabel II. Aunque el S. O. se levantó con el alba cubriendo el cielo de nubes frias y aplomadas que amenazaban lanzar abundantes aguaceros, la Coruña, prevenida para la festividad del día, circulaba gozosa por las calles, que cruzaban en distintas direcciones las tropas que acudían á la formacion de la gran parada que habia de recorrer el Excmo. Sr. Capitan general. Este inusitado movimiento y las banderas y pavasas que ondeaban sobre los palos de los buques de la bahía y hasta de los castillos, daban un tinte tan risueño á la poblacion que se reflejaba en la fisonomía de sus habitantes, contentos ademas y entusiasmados por la fausta noticia recibida en la noche anterior de que S. M. se habia dignado señalar esta plaza para punto de depósito general de mercancias. Así es que á la hora de las doce el vecindario en masa llenaba la gran plaza de la Constitucion, el campo de San Roque y sus avenidas, así para ver las tropas que en este formaban la línea de batalla, como para oír las músicas que en aquella tocaban ante el palacio durante el besamanos.

Tuvo esta ceremonia efecto en la gran sala de justicia, porque las habitaciones de S. E. estaban dispuestas para el sarao de la noche. Concurrieron á ellas todos los dignatarios,

tribunales, Jefes militares y civiles, oficinas del Estado, el ilustre Ayuntamiento, el consulado, el clero y muchas personas de distincion de la capital y fuera de ella que quisieron dar público testimonio de su adhesion á la Reina de España. En tanto arribó al puerto el vapor *Vencedor*, conduciendo al Excmo. Sr. D. Juan de Dios Sotelo, comandante general de marina del departamento del Ferrol, que así como el Sr. Brigadier Loño, Gobernador de aquella plaza, queria asistir al cumplimiento; mas se lo impidió el atraso de algunos minutos en su navegacion, y saltando de á bordo, se dirigió con su acompañamiento al sitio de la parada. También asistieron los Generales Paredes y Albonot, y los Brigadieres Flto y Cid. Las tropas que en correcta formacion puso el Excmo. Sr. segundo Cabo, General Sierra, fueron 530 plazas del regimiento de Aragon, una batería de montaña, una brigada de á pie del cuarto regimiento de artillería, un escuadron de cazadores de Galicia y un destacamento de guardia civil. La uniformidad, la limpieza, la gallardía y la disciplina de esta parte de nuestro ejército, solo es comparable al renombre que Europa le concede y ha heredado de los tiempos de D. Juan de Austria y Duque de Alba.

A la una y media anunció una corneta la llegada del Excmo. Sr. Capitan general D. Valentin Cañedo, quien de grande uniforme y seguido de su numeroso estado mayor, recorrió las filas á media rienda de su caballo de batalla, sombrero en mano, ostentando su noble frente y la gallardía de su marcial apostura. Colocado despues en el centro de la esplanada, desfilaron por ante él las tropas al son de las bandas músicas, unas en direccion de sus cuarteles, y otras saliendo en el acto para los puntos de su guarnicion.

El cielo hasta este momento de color gris se puso mas sombrío, y cargando un recio viento N. O. se desplomaron torrentes de agua en chubascos. Mas no por eso perdió la poblacion su fundada alegría; porque aprovechando las claruras, indagaba el paraje de los improvisados festejos con que el comercio demostraba al Gobierno de S. M. su gratitud por los beneficios que con mano generosa le habia dispensado; beneficios que redundaban, no solo en su provecho particular, sino en el de la poblacion entera, puesto que de la riqueza que ellos habian de acumular habia de ser partícipe.

A las siete de la noche la casa consulado apareció rica y profusamente iluminada con el retrato de S. M., bajo un dosel, y un inmenso pueblo bajo sus balcones. De allí rompieron las serenatas que se dieron al Excmo. Sr. Capitan general; al Sr. D. Vicente Alsina, Diputado á Cortes del distrito, y á la Sra. Condesa de Mina, circulando por las calles la multitud como si hiciese una luna de Abril.

El Gobierno de S. M. al nombrar á la Coruña punto de depósito le ha dado una importancia que ella sabrá agradecer, porque al elevarse en consideracion se engrandecerá en pensamientos; y su puerto hoy moribundo, renacerá á sus esfuerzos para ser mañana una joya digna de la corona de España. Su digno comercio, sus prohombres, entre los que figura en primera línea el Sr. D. Juan Menendez, Senador del reino, el Sr. Noriega y otros capitalistas, son una garantía para fomentar sus intereses locales, tanto por el crédito extranjero que disfrutan, como por sus talentos comerciales, de cuya fuente emanará el procomunal. A esta circunstancia reúnese el buen nombre, pureza é inteligencia de los Jefes y parte administrativa que hoy componen las oficinas del Gobierno que el comercio aprecia y respeta, de modo que desde luego podrán tener efecto los beneficios de S. M., y el *Farum brigantium* iluminará la nueva era de prosperidad que empieza para la Coruña.

Sevilla 12 de Octubre.

Una de las cosas que mas llaman la atención á los que han dedicado parte de sus días al servicio de la patria en la noble carrera de las armas es la revista de inspeccion que el General D. Juan Antonio Pardo está pasando á los cuerpos que guarnecen esta capital. Dificil bajo todos conceptos nos pareció la tarea encomendada á un solo General de revistar los cuerpos existentes en este distrito en el corto espacio de dos meses, é imposible de practicar si hubiésemos tenido una idea de que la revista debia pasarse tan minuciosamente como lo hace el General Pardo; pero una vez que estamos viendo el celo de S. E. ocupándose día y noche sin interrupcion, no dudamos desempeñará tan difícil comision á satisfaccion del Gobierno. En los doce días que llevamos de mes, ha revistado á los dos batallones del regimiento de la Albuera, tercer batallón del de la Constitucion y regimiento caballería de Almansa que tenemos de guarnicion aqui. S. E. ha debido quedar sumamente complacido del brillante estado de estos cuerpos, pues todos tres pueden rivalizar en disciplina, policía é instruccion con los mas aventajados del ejército. A pesar de las variaciones que ha sufrido la táctica de su arma, hemos tenido el singular placer de ver maniobrar al regimiento de caballería de Almansa con suma inteligencia y mucha precision en todas las maniobras que ha practicado á presencia de dicho señor General inspector.

Cádiz 14 de Octubre.—(Del Comercio.)

Nuestro corresponsal de San Roque, con fecha 11 del corriente, nos escribe lo siguiente:

Hoy se ha suicidado en esta ciudad D. Eduardo Bellardo, natural de Gibraltar: hace mas de un año que estuvo atacado de una completa manía; pero hace unos seis meses logró ponerse bueno del todo: mas de algunos días á esta parte se notó que empezaba de nuevo á andar distraido y triste. Con una navaja de afeitar se ha cortado completamente la traquea y el exófago. Ha sido necesario forzar la puerta de su habitacion, habiéndosele encontrado bañado en sangre y con vida todavía, pues conoció á todos y habló con bastante claridad despues de curada la herida del mejor modo posible. Antes de perpetrar el delito dejó escrito y firmado un papel que dice de esta suerte:

«A la justicia ruego que á nadie culpen ni compliquen en este hecho mio. Hace tiempo que perdí la paz del corazón, y solo hallaré el descanso en la muerte que me doy.»

Barcelona 13 de Octubre.—(Del Fomento.)

De algun tiempo á esta parte nótase muy poca estabilidad en el consulado frances de esta plaza. Apenas, puede decirse, acababa de llegar Mr. Herbet á Barcelona, á penas

se habia encargado del consulado, apenas sus bellísimas prendas se habian dado á conocer entre sus conciudadanos, cuando ha sido decretado su relevo, no sin gran sentimiento de los franceses residentes en esta ciudad.

El sucesor que ha de reemplazar á Mr. Herbet es Mr. Alletz, escritor público muy conocido en Paris, autor de varias obras literarias y antiguo Cónsul general de Francia en Génova, del cual tenemos muy buenos antecedentes.

En cuanto á Mr. Herbet pasa de Cónsul general á Bélgica, donde su Gobierno habrá querido utilizar los muchos conocimientos que acerca de aquel pais en que estuvo ya otra vez poseer dicho Mr. Herbet. Permanecerá aqui hasta la llegada de Mr. Alletz.

—Anoche dióse un lucido baile de menestrales y artesanos en las dilatadas galerías del mercado Isabel II. Cada día van adquiriendo nuevo crédito estas diversiones populares que tantos atractivos reúnen para la mayoría de la clase trabajadora.

—Sabemos que se va á publicar en esta capital un Semanario de literatura y teatros, cuya direccion se nos ha asegurado ha sido encomendada al distinguido literato D. Luis Ferrer y Marsal.

—Hemos presenciado ésta mañana una escena sumamente chistosa, de cuya relacion no queremos privar ciertamente á nuestros lectores. Parece que un sugeto, procedente del puerto, provisto de algunos objetos de viaje, al atravesar la plaza de Palacio encargó á un mozo de cordel que cargase con el resto de aquellos que habian quedado en las afueras de la aduana. Hizolo el mozo, y en compañía de su dueño se dirigieron á casa de este, que por cierto estaba muy apartada del punto de partida. Al llegar á ella el dueño de los efectos los entregó á una persona que salió en busca de ellos, diciendo al mozo de cordel que aguardase que le seria satisfecho su trabajo. Despues de un buen rato que este último le aguardaba, salió de la casa una persona tan parecida al sugeto que le habia hecho el encargo que el mozo de cordel no dudó un momento que fuese el mismo; y aunque nada le dijo, tuvo á bien seguir sus pasos. Largo rato anduvieron el uno en pos del otro sin proferir una palabra, cuando al llegar á la mitad de la calle de Fernando VII, el sugeto á quien el mozo creia el dueño de los efectos se quedó parado contemplando la coleccion de estampas que constantemente llaman la atención de los curiosos en los mostradores de algunas tiendas.

Entonces acabó la paciencia del mozo de cordel, quien resueltamente interpeló al sugeto á quien tan largo rato seguía, que viendo que ya no le ocupaba en ningún otro servicio, tuviese á bien pagarle. Prescindiremos del diálogo á que esta interpelacion dió lugar, diálogo al que asistieron mas de 200 personas atraídas por los gritos del mozo de cordel y por las contestaciones que daba el interpelado, ageno á lo que pareció á la demanda del interpelante, hasta que viendo este que iba á escapársele la presa, cual pudiera hacerlo un cazador de fieras, echó tan hábilmente una lazada con sus cordeles al cuello de su supuesto burlador, que este quedó preso y sujeto al puño del atleta. Felizmente las amonestaciones de algunos personas y las reflexiones de otras pudieron apaciguarle, y no sin apurar todos los vocablos mas expresivos de la lengua por su parte, acompañados de algunos notables ejercicios gimnásticos, soltó la inocente presa que un buen susto se llevó. El mozo de cordel no sabia sin duda lo peligró que es fiarse en apariencias.

—Habíase observado de algunos días á esta parte que á ciertas horas del día salía un carro de esta ciudad, y parándose en las afueras de la puerta de San Antonio, descargaba ciertos objetos animales, los que eran trasladados á otro carruaje que los conducia á cierta casa del inmediato barrio de Sans. La autoridad que siempre vela, trató de averiguar en qué consistia y cuáles eran las tendencias de aquel inusitado cuanto misterioso comercio, y segun informes que hemos podido adquirir, parece que el objeto del transporte era nada menos que restos de carne de animales de varias clases inhábiles para el consumo, los cuales eran trasladados á cierto depósito de aquel barrio, ignoramos con qué objeto. Para que este no pudiese nunca redundar en perjuicio de la salud pública, sabemos que la autoridad dispuso muy oportunamente que dichos restos fuesen inutilizados y arrojados al mar.

Idem 14.—(Del bien público.)

Lola Montes continúa residiendo en esta ciudad en compañía de su esposo, quien, segun parece, goza de poca salud.

—Esta mañana un desmesurado mono recientemente traído de las costas africanas, que sujeto de una cadena conducian varios marineros por las calles de la Barceloneta, al pasar cerca de una muger que estaba sentada en el umbral de una puerta, se abalanzó á ella asiendo á su cuello con tanta fuerza, que á duras penas se pudo librar de tan estrecho abrazo, ayudada por los dueños del amoroso animal. La agasajada doncella desprevenida para tan cariñoso obsequio tuvo un susto mortal, cayendo en un síncope que le duró un buen rato.

(Del Barcelonés.)

El *Diario* da ya por terminada la cuestion Guy Stephan con la empresa del Liceo. Mucho celebramos la conclusion de una cuestion que comenzaba á ser desagradable. Se está ensayando la *Ondina*, que desempeñará la Sra. Laborderie interin se restablece la Sra. Guy, que se presentará cuanto antes en la *Esmeralda* y la *Gisela*.

En la *Ondina* hará su primera salida Mme. Leblond.

—Nada se ha dicho hoy de Mr. Arban: todos estamos en espectacion por saber algo de tan famoso aereonauta, y todos estamos con inquietud.

Berga 8 de Octubre.—(Del Fomento.)

Ayer se llevaron de esta diez presos conduciéndolos seguramente á esa. Han sido cogidos todos por esta montaña. Tres

de ellos se ha dicho que lo fueron en compañía del famoso Cabré, quien se escapó tirándose por unos derrumbaderos. Los otros lo han sido en esta villa é inmediaciones. Parece que subió expresamente la escuadra de mozos de Mo-yá haciendo largas jornadas, y que fue por orden del Excelentísimo Sr. Capitan general, pues luego de haber sido presos se los han llevado hacia esa.

Cervera 9 de Octubre.—(Del mismo.)

Ayer tarde llegó el Sr. General D. Ramon de La-Rocha que viene con el objeto de pasar la revista de Inspector á los dos batallones del regimiento de Valencia que hace tiempo se encuentran en esta población para este objeto: por la noche la música del regimiento obsequió á S. E. con una brillante serenata, y para mañana y pasado se habla de un gran banquete, de un baile tan lujoso como lo permitan los elementos de la población, y de alguna otra fiesta militar que no se sabe á punto fijo cuál será.

Manresa 11 de Octubre.—(Del mismo.)

Con motivo de ser el día de ayer el feliz cumpleaños de nuestra excelsa Reina, el Sr. Coronel y demas Jefes y Oficiales del regimiento infantería de la Union, que se hallan de guarnición en esta ciudad, se propusieron celebrarlo como corresponde á su conocida lealtad y sentimientos patrióticos. La noche del día antes dió el Sr. Coronel un abundante refresco á los Oficiales de su regimiento en su alojamiento, en cuyos balcones estaba expuesto é iluminado el retrato de S. M. Ayer recibió en corte á los referidos Oficiales, durante cuyos actos tocó la música piezas escogidas, la que asistió tambien por la noche al teatro, que estuvo profusamente iluminado. Inútil es decir que en todos estos actos reinó el mas puro entusiasmo, habiendo sido victoreada S. M. repetidas veces.

Ripoll 12 de Octubre.—(Del bien público.)

En toda esta parte de montaña no ocurre por ahora novedad digna de atención: continúa estacionado en este punto el segundo batallón de Soria: cortos destacamentos de tropa, mozos de escuadra y parrotos ocupan varios otros puntos de esta montaña, en donde reina la tranquilidad mas completa: desde Vich á Puigcerda, y desde Berga á Gempron y Olot, cuyo punto céntrico es esta villa, no se sabe que ocurra suceso desagradable; se viaja en todas direcciones con seguridad y sin motivo de temor; no se oye hablar en este país de malhechores ni bandidos, ominosos restos de guerras y revueltas que siempre dejan en pos de sí hombres depravados avezados al crimen, holgazanes que no pueden vivir sino con el desorden y con el amargo fruto del crimen: conviene vigilarlos y que un pronto y ejemplar castigo caiga sobre el criminal.

Hablan los pueblos con merecido elogio de nuestro digno Capitan general y de su justo y benéfico Gobierno: el ilustre General hace cumplir las órdenes de la manera mas suave posible, sin acudir á medios violentos; solo emplea el rigor con el delicto y criminal, y todos aplauden su justicia: los pueblos reconocen la protección que les dispensa, hablan de él reconocidos, por haberles cumplido sus promesas portándose como caballero; ahora se ve lo que puede un hombre ilustrado, un hombre de talento y de sentimientos generosos puesto al frente de un Gobierno.

Valencia 16 de Octubre.—(Del Cid.)

A medida que se va acortando la distancia entre la cañería que debe conducir las aguas potables y nuestra capital, es mayor la afluencia de gentes que concurren á disfrutar de la vista de la obra que tan bellos y trascendentales resultados debe producir á nuestra población.

Uno de los inmensos depósitos se halla ya abierto junto á la cruz de Mislata, y en todo es de admirar la inteligencia unida á la solidez que caracterizará este monumento de utilidad pública, debido al patriotismo del Sr. Liñan, y á la no menos laudable cooperación de nuestras Autoridades y vecindario. Nos ocuparemos alguna vez y con menos superficialidad de la descripción de dichas obras.

—En nuestro periódico y número correspondiente al viernes de la semana anterior ya indicamos las repentinas y grandes mudanzas atmosféricas por que hemos atravesado en la citada semana, y que no obstante ello, en nada se habia resentido la salud pública de este vecindario.

En efecto, nada se ha presentado de gástrico; una que otra inflamación de ojos; alguna erupción cutánea en los párvulos y siguen los catarros con calentura ó sin ella, siempre acompañados de pesadez de todo el cuerpo y sensación de magullamiento en todo él: no puede pues mejorarse el estado sanitario de Valencia, con fundada esperanza de que no se interrumpa por enfermedad alguna exótica.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 12 DE OCTUBRE.

Lord Normanby y lord Brougham se han presentado esta mañana en el palacio del Eliseo, donde han tenido una conferencia con el Presidente de la República. Creemos que la cuestión rusa y austriaca ha sido el objeto de dicha conferencia.

—Hoy ha llegado, procedente de Roma, el Coronel de ingenieros Mr. Leblanc, con pliegos del General Rostolan para el Gobierno. El Coronel Leblanc ha sido recibido esta mañana por el Presidente de la República. Segun dichos despachos se habia disipado completamente en Roma la irritación de los ánimos.

—Se lee en el *Diario de los Debates*:

La llegada á Civita-Vecchia, á Génova y á Marsella de muchos personajes perseguidos por el Gobierno napolitano que huyen de la persecucion y la prision, ha dado pábulo á la noticia que corria estos días acerca de una revolucion en Nápoles. Anunciando los fugitivos una reacción contra el

antiguo partido constitucional, creen poder predecir que los rigores del Gobierno napolitano causarán muy pronto una revolucion popular. No habiéndose concluido la realización del hecho, este solo explica los rumores que se han esparcido sin otra informacion.

Nosotros hemos reducido estas noticias á su verdadero y justo valor. Hoy podemos dar como cierto que segun cartas de Nápoles del 3 de Octubre, todo está tranquilo en dicho punto, y que no hay el menor indicio de que se altere la calma exterior, si bien parece que reina en los ánimos cierta inquietud de resultados de las medidas de rigor tomadas por el Gobierno contra el partido liberal.

Hé aqui la lista de los personajes comprendidos en el destierro: Lauza, médico célebre de Nápoles, y su hijo: Mancini, ex-Diputado: Pivannelli, ex-Diputado: Francisco Ruggiero, antiguo Ministro de Hacienda: Conforti, antiguo Ministro del Interior: el Príncipe de Frasso: el Duque Donato de San Biare: Giordano, arquitecto y profesor de matemáticas, ex-Diputado. Estos han desembarcado en Génova el 5 de Octubre y á quienes seguirán otros muchos fugitivos de elevada posición. En una carta se anuncia que han sido arrestados varios Diputados, entre los cuales se cuentan Scialozá, Marma, Avossa, Ceutona, de Luca y los dos hermanos Gaetan y Audré Zir, primos de Dragonetti. Otra dice que los individuos que hemos indicado de mas elevada posición han tenido que refugiarse huyendo á tiempo en un paquebote frances.

—En la sesion de la Asamblea legislativa del 13 presentó Mr. Thiers el dictámen de la comision sobre el crédito para la expedición de Roma. Segun su discurso, no podia haber una discusión formal sobre el crédito, sino que esta debia versar sobre la expedición, sus motivos y consecuencias. Manifestó que el objeto de la expedición habia sido el no abandonar al Austria la suerte de la Italia, y para negociar en favor de la libertad de esta nacion. Despues de examinar las ventajas que la Francia habia conseguido en Roma con motivo de la expedición, como es el derecho de consejo que dijo haberse conquistado en recompensa de los sacrificios hechos, se explicó con respecto al *motu proprio* en los términos siguientes:

«Ha aparecido un *proprio motu*. Vuestra comision ha examinado este acto, no con intencion de juzgarle sino de ver si era de tal naturaleza que pudiera hacernos arrepentir de nuestra intervencion. Pero la comision por una inmensa mayoría le ha considerado como un bien inmenso de que es menester felicitar, porque supone un conjunto de leyes que asegurarán á los romanos un Gobierno liberal. Estas leyes estan anunciadas, y la palabra de Pio IX basta para alejar toda duda.»

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 3 DE OCTUBRE.

La comision llamada de recuperacion y de restitucion de objetos, muebles y utensilios diversos, requisados por el Gobierno revolucionario, ha publicado las notificaciones siguientes:

El violento y sacrilego despojo de las sagradas campanas, cometido en los días de la pasada anarquía, llamó principalmente la atención del Gobierno, solicito de restablecer el orden y la religion, y de cuidar de la seguridad de la vida y hacienda de los ciudadanos. De aqui es que la comision procuró con solicitud recuperar todo el metal que aun habia quedado existente de las referidas campanas. Lo que faltaba lo ha suplido la descendencia de la suprema comision gubernativa de Estado, la cual, en compensacion del metal que falta, ha concedido algunos cañones que habia inservibles. Por tanto, queriéndose restituir á cada iglesia la cantidad de metal que por la fuerza le fue quitada con mano sacrilega, se invita á todos los rectores superiores y respectivos administradores de las iglesias á que en el término de seis dias presenten en la secretaría de esta comision las notas ó recibos que tengan, y pasado este término se les entregará, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, la cantidad de metal y demas accesorios en el mejor modo posible. Esta distribucion continuará desde el 8 de Octubre á las ocho de la mañana en la fundicion situada en el Prado de Belvedere, núm. 8.

La comision se complace en llevar á cabo este acto en reparacion de tantos ultrajes y violencias que con grave escándalo se han cometido en detrimento de la religion y de la justicia.

Dado en nuestra residencia del palacio del Gobierno á 1º de Octubre de 1849.—Le Rouxeau, prefecto de la policia y presidente de la comision.—Príncipe D. Gerónimo Odescalchi.—Caballero Fernando del Cioque.—Abogado Pedro Bertini.—Francisco Tomassetti.—Domingo Farina, secretario.

Considerando que no seria posible tolerar mas los escombros que hay en algunas calles de la ciudad con los materiales de los edificios demolidos en los desórdenes acaecidos en Roma, tanto por razon de los coches como de los que andan á pie, la comision municipal provisional ordena:

Todos los propietarios de dichos edificios deberán en el término de 15 días dejar libres las calles y las plazas de todos los obstáculos procedentes de ruinas: al espirar el término indicado, se verificará de oficio á espensas de los propietarios la remocion de los obstáculos y estorbos en la via pública.

En el Capitolio 1º de Octubre de 1849.—El presidente de la comision municipal, Príncipe Odescalchi.—J. Rossi, secretario.

CERDEÑA.—TURIN 8 DE OCTUBRE.

La *Gaceta del Piemonte* de hoy contiene la orden del día siguiente dirigida á la guardia nacional de esta ciudad:

En breve llegarán á esta ciudad los despojos mortales del magnánimo Rey Carlos Alberto. Conviene mucho demostrar cuán poderoso es el lazo que nos une á su memoria. En tales circunstancias yo apelo á vuestro corazón, y solicito vuestro concurso por algunos días. No os detengan vuestros intereses privados en tributar los últimos honores á este gran Rey. Tributo de corazones generosos es unir el reconocimiento al dolor.

REINO LOMBARDO VENETO.—MILAN 6 DE OCTUBRE.

Por decreto de 18 de Febrero de 1847, el Gobernador de Milan habia suspendido interinamente la exportacion al

extranjero del trigo de Turquía y sus harinas. Esta disposición prohibitiva cesará, lo mismo que el aumento del derecho de salida en el centeno, el arroz y sus harinas, conforme á la notificación del Gobernador de Milan de 9 de Agosto de 1847.

Milan 3 de Octubre de 1849.—El comisario imperial plenipotenciario, Montecuculi.

—Escriben de Módena:

Es notorio que en el tratado de paz concluido el 6 de Agosto último en Milan entre el Emperador de Austria y S. M. Sarda, se estableció en el art. 5º que se invitaria á S. A. R. el Archiduque de Módena y al Infante Duque de Parma á acceder á él. A consecuencia de esta estipulacion, y habiendo sido hecha esta invitacion amistosa, nuestro augusto Soberano se ha apresurado á prestarse de buena voluntad el 12 de Agosto último al acta de asentimiento que en breve ha sido cambiada en acta de aceptación del Rey del Piemonte, habiéndose restablecido de este modo las relaciones de buena vecindad que deben existir entre los dos Estados.

Sin embargo, el susodicho art. 5º no podia considerarse como perfectamente ejecutado hasta que la accesion del Duque de Módena hubiese sido aceptada por el Emperador de Austria. No habiendo podido realizarse esta condicion hasta hace pocos días, ha sido indispensable retardar hasta este momento el anuncio oficial del complemento de la ejecucion en lo tocante al tratado de paz que debe abrir una era mejor para la tranquilidad de la Italia.

Es muy oportuno y satisfactorio poder añadir que el Gobierno del Gran Duque de Toscana, en apoyo de los tratados de Viena, de Paris y del mas reciente de Florencia de 28 de Noviembre de 1844, ha renunciado de la manera mas formal y honrosa á todo lo que habia provocado la justa reclamacion del Gobierno de Este. De este modo se han renovado con la Toscana las buenas relaciones de amistad que han existido siempre en tiempos pasados.

GRAN-DUCADO DE BADEN.—CONSTANZA 5 DE OCTUBRE.

El cuerpo de ejército austriaco que existe en el Voralberg, compuesto primero de 13,000 hombres, será reforzado en breve con 12,000. El regimiento de infantería de Schwarzenberg y el de caballos ligeros de Coburgo, procedentes de la Galitzia, estan ya en marcha hacia Bregentz. No pudiendo los otros cuerpos de tropas quedar acantonados en la provincia del Voralberg, se establecerán en los círculos de Oberinthal y Windgace, Unterinthal y Wipphal, y en el círculo del Adige hasta Meran. Bregentz, en donde se halla el estado mayor general, está lleno de soldados de todas armas; los cuarteles no son suficientes para alojarlos, y ha sido preciso colocar á algunos en edificios del Estado.

SCHWERIN-MECKLEMBURGO.

El *Diario oficial* publica en su número de este día el tratado concluido en 26 de Mayo entre los Gobiernos de Sajonia, de Prusia y Hannover, y al propio tiempo la notificación siguiente:

«Federico Francisco, por la gracia de Dios Gran Duque de Mecklemburgo &c. &c.

Habiendo accedido, con el asentimiento de la Cámara de Diputados, en lo que respecta al ducado de Mecklemburgo, al tratado concluido el 26 de Mayo último, celebrado entre los Gobiernos de Prusia, de Sajonia y de Hannover para mantener la seguridad interior y exterior de la Alemania y la independencia de los diferentes Estados, hemos publicado el referido tratado.

Schwerin 28 de Setiembre de 1849.—Federico Francisco de Lutz-w.»

PRUSIA.—BERLIN 14 DE OCTUBRE.

El tratado relativo á la comision del imperio ha sido definitivamente ratificado ayer, y la ratificación ha sido enviada inmediatamente á Viena para su cange.

Esta noticia es muy importante. La comision del imperio propuesta por el Austria se ha aceptado, y reemplazará al poder central actual con que el Archiduque Juan está investido. La Dieta del imperio se convocará probablemente para el 18 de Octubre.

AUSTRIA.—VIENA 8 DE OCTUBRE.

Se asegura que el Embajador frances en esta ha negado pasaportes para Francia á los proscritos de Comorn, de modo que no les queda mas recurso á los empujados que la Inglaterra para el lugar de su destierro. En los salones políticos se habla mucho de esta determinacion del Gobierno frances.

El *Lloyd* no duda que la Turquía accederá al fin á las pretensiones del Austria y de la Rusia.

Las tropas prusianas van á evacuar la ciudad de Hamburgo.

Un funcionario muy eminente de la Prusia, Mr. Patow, Presidente de la provincia de Brandeburgo, acaba de presentar su dimision á consecuencia de haberle negado el Rey asiento en la dercha de la Cámara y de votar con la izquierda.

La Dinamarca será representada en las negociaciones de paz por Mr. de Pechlén, natural de Schleswig, llevando por adicto á Mr. de Plessen, natural de Holstein, el mismo á quien la poblacion de Toudern impidió ejerciese las funciones de burgomaestre.

RUSIA.

Los periódicos rusos anuncian del modo siguiente la toma de la fortaleza de Ahulga, la capital de Schamil, en el Cáucaso:

El suceso se dió el 17 de Agosto al salir el sol, y el bombardeo se verificó por todas las baterías á la vez. La pérdida de los circasianos ha sido muy considerable, y Schamil enarbó la bandera blanca luego que supo la muerte de su colega Surchoja, y envió al mismo tiempo á su hijo mayor al campo ruso de parlamentario.

Después de tres días de inútiles conferencias empezó de nuevo el ataque y duró hasta el 29 de Agosto: cada trinchera, cada empalizada ha sido tomada á la bayoneta. Las murallas y los fosos estaban cubiertos de cadáveres. Los rusos hacen subir la pérdida de los circasianos á 1000 muertos, sin contar los heridos, y 900 prisioneros, de entre los cuales Schamil había desaparecido.

El sitio de Ahulga ha durado 11 meses, durante los cuales los rusos han perdido 22 Oficiales y 422 soldados, sin contar los heridos. Además de Schamil ha desaparecido uno de sus hijos y una de sus mugeres. Su segunda muger y su hijo menor han muerto, y el tercer hijo ha caído prisionero. Schamil ha sido herido en el brazo por una bala.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 ³ / ₄ ⁷ / ₈ pap.	..
Id. del 5 por 100.....	11 ¹ / ₄ pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 ¹ / ₂ pap.	..
Deuda sin interes.....	3 ¹⁵ / ₁₆ .	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	77 din.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-40 p.	Paris, 5-32 p.
Alicante, ¹ / ₂ din. d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, ⁵ / ₈ pap. d.
Bilbao, ⁷ / ₈ pap. d.	Santiago, 1 din. d.
Cádiz, ¹ / ₂ d.	Sevilla, ³ / ₄ id. id.
Coruña, ³ / ₄ id.	Valencia, ¹ / ₂ d.
Granada, 1 ¹ / ₄ din. d.	Zaragoza, ³ / ₄ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se venden las obras siguientes:

	Rústica.	Pasta.
	Rs.	vn.
Curso completo de matemáticas por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4º á.....	76	92
Aritmética por D. Fernando Boccherini. Un tomo en 4º á.....	26	»
Tratado de topografía y agrimensura por el Brigadier D. Mariano Carrillo de Albornoz. Un tomo en 4º con láminas por separado.....	40	»
Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral por J. L. Bouchardat, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4º á.....	30	»
Tratado de mecánica por Poisson, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4º á.....	60	72
Compendio de geometría práctica por D. Manuel Hijosa. Un tomo en 8º á.....	»	8
Tratado de matemáticas por D. José Radon. Dos tomos en 4º á.....	»	36
Tratado de mecánica elemental por L. B. Franqueur. Un tomo 8º marquilla á.....	22	»
Gramática alemana por D. Julio Kühn. Un tomo en 4º á.....	22	»
—italiana por el abate D. Pedro Tomasi. Un tomo en 4º á.....	»	13
—inglesa por el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8º marquilla.....	»	12
Gramática hebrea por D. Salvador Verneda y Vila. Un tomo en 4º á.....	»	17
—general por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8º á.....	»	14
—griega por el Coronel Roman. Un tomo en 8º á.....	15	18
Las aventuras de Télémaque, par Fénelon. Un tomo en 8º á.....	»	14
La Hiliada de Homero, traducida del griego por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4º á.....	75	87
Arte de hablar en prosa y verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4º á.....	40	48
Historia del derecho español por D. Juan Sempere. Dos tomos en 4º á.....	56	60
Curso completo de economía política por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en 4º á.....	50	»
Ciencia social, según los principios de Bentham, por D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4º á.....	30	35
Curso de botánica por D. Antonio José Cabanilles. Dos tomos en 4º á.....	30	34
Parte práctica de botánica por Lineo. Nueve tomos en 8º á.....	»	220
Estudios prácticos de administracion por D. Francisco Agustín Silvela. Un tomo en 4º á.....	24	»
Lecciones de mineralogía por D. Antonio María Cisneros. Dos tomos en 4º á.....	40	»
Mapa de la historia universal desde la antigüedad mas remota hasta 1844 por D. Federico Straas. Tres hojas con el cuaderno de su explicacion á.....	40	»
Lecciones elementales de ortología y prosodia por D. Mariano José Sicilia. Dos tomos en 4º á.....	22	28
Compendio histórico de la religion por D. José Pinton. Dos tomos en 8º á.....	»	14
Extracto de dicho compendio por el mismo. Un tomo en 8º á.....	»	5
El Amigo de los niños por el abate Sabathier, y traducido por D. Juan Escociquiz. Un tomo en 8º á.....	»	4

Tratado de las obligaciones del hombre por el mismo. Un tomo en 8º á.....	3	»
Libro segundo de los niños por la Real academia de educacion. Un tomo á.....	2	»
Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real sitio de San Ildefonso.....	16	mrs.
Manual de agricultura por D. Alejandro Olivan. Un tomo en 8º á.....	5	8
Curso elemental de meteorología por D. José Garriga. Un tomo en 8º á.....	»	9
Las oraciones y cartas del padre de la elocuencia, Isócrates. Tres tomos en 8º á.....	»	30
Manual de física. Un tomo en 4º á.....	17	22
Plan general de estudios de 1845. Un cuaderno en 4º á.....	6	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	7	»
Plan general de estudios de 1847. Un cuaderno en 4º á.....	3	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	6	»
Programas para el estudio de filosofía de 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8	»
Coleccion de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1º de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos tomos en 4º á.....	48	»
Coleccion de órdenes, Reales decretos y reglamentos relativos á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8	»
Reglamento provisional de escuelas de 1838. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Reglamento de comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	1	»
Estatutos para la escuela de nobles artes de San Fernando. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Reglamento para la misma. Un cuaderno en 4º á.....	3	»
Instruccion para el arreglo de las facultades médicas del reino de 1848. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Instruccion para el arreglo de la clinica. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Instruccion de farmacia. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Introduccion á la arquitectura hidráulica por el Brigadier Piélagos. Un tomo en 4º á.....	28	»
Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abogado de Barcelona. Dos tomos en 4º á.....	30	»
Código penal de España, edicion oficial. Un tomo en 4º á.....	10	»
Lecciones generales de comercio por D. Pio Pita Pizarro. Un tomo en 4º á.....	»	24
Lecciones de antropología por D. Vicente Adan. Un tomo en 4º á.....	»	35
Manual de medicina práctica por J. Coster. Un tomo en 8º á.....	»	20
Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera. Cuatro tomos en 4º á.....	»	92
Tratado de geografía por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 4º á.....	»	18
Diálogos de geografía. Un tomo en 8º á.....	»	4
El volumen de la Coleccion legislativa de España, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1848, ó sea el tomo 45 de la anterior coleccion de decretos, á.....	24	»
Reglamento para la administracion, contabilidad y régimen del Teatro español, un cuaderno, á.....	3	»

COLECCION DE AUTORES SELECTOS LATINOS Y ESPAÑOLES.

En el mismo despacho se hallan de venta los tomos 1º y 2º de dicha coleccion que por Real orden se ha mandado formar y ha de servir de texto en los tres primeros años de filosofía en todos los establecimientos de enseñanza secundaria.

El precio de cada tomo será en Madrid 15 rs., en provincias 16 rs., hallándose para su venta en las secretarías de las universidades é institutos de segunda enseñanza, tanto provinciales como locales. Los Sres. directores ó empresarios de colegios privados deberán dirigirse para la adquisicion de los ejemplares que les fueren necesarios á las citadas secretarías.

CAJA DE DESCUENTOS MARITIMOS EN LIQUIDACION.

Los señores accionistas de esta sociedad se servirán presentar sus inscripciones en las oficinas de la misma de doce á dos de la tarde en cualquier día no feriado, antes del 30 del corriente mes, para recoger la papeleta correspondiente para el sorteo que se ha de celebrar el día 1º del próximo Noviembre, conforme al acuerdo de la última junta general: las acciones que no se hubieren presentado antes del referido día 30 no entrarán en suerte. Madrid 17 de Octubre de 1849.—Por acuerdo de la junta liquidadora, el encargado, Angel Henry.

Diccionario de la lengua castellana, compuesto por la Real Academia española, novena y última edicion. Véndese en el despacho de la misma Academia, calle de Valverde, núm. 26, y en la librería de Gonzalez, calle de Preciados, núm. 4, á 60 rs. en papel y 72 en pasta.

En los mismos despachos se venden las obras siguientes: Fuero-Juzgo en latin y castellano, cotejado con los mas antiguos y preciosos códices por la Real Academia española, un tomo en folio á 20 rs. en papel y 32 en pasta.

El objeto de la Academia en la edicion de este código ha sido dar á conocer uno de los monumentos primitivos de nuestra lengua como el medio mas á propósito para ilustrar sus orígenes; y siendo difícil entender bien una version sin consultar á cada paso el original, creyó asimismo

necesaria la publicacion del texto latino, que por primera vez se ha impreso en España, corregido de los defectos é imperfecciones indispensables en países extranjeros, donde no era fácil el auxilio de los muchos y apreciables códices que se conservan en los archivos de este reino. Se ha cotejado el texto latino con 9, y el castellano con 20 sacados de la Biblioteca Real, de la del Escorial y de varios archivos públicos y particulares. Preceden á la edicion un prólogo en que se da noticia del método y medios con que se ha des-empañado, y un discurso que trata de la antigua legislacion de los Wisigodos, de las diferentes colecciones que formaron, de sus autores, de su uso, de su autoridad y de otros puntos históricos y legales. Para mejor inteligencia del texto latino y castellano se han añadido al fin dos glosarios que contribuyen, no solo á la explicacion de las voces, sino tambien á manifestar la etimología de muchas que forman el rico caudal de la lengua castellana.

Gramática de la lengua castellana, por la Real Academia española, á 13 rs. en pasta.

Ortografía de la lengua castellana, por la misma Academia, á 5 ¹/₂ rs. en papel y 9 en pasta.

Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden por la Academia, á 3 rs. en rústica.

El Don Quijote de Cervantes, corregido y anotado por la Real Academia española, con la vida de Cervantes, escrita por el Excmo. Sr. D. Martín Fernandez de Navarrete, cinco tomos en cuarto á 50 rs. en papel y 80 en pasta.

El Aminta del Tasso, traducida por D. Juan de Jáuregui, edicion estereotípica, á 4 rs. en papel y 5 en rústica.

La jornada de Carlos V á Tunez, escrita por Gonzalo de Illescas, edicion estereotípica, á 4 rs. en rústica.

Siglo de oro y grandeza mejicana, por D. Bernardo de Balbuena, á 16 rs. en pasta.

El Cerco de Zamora, por el baron de Bigtzeal, obra premiada por la Academia, á 6 rs. en rústica, y la misma obra por D. Fernando Corradi, que ganó el accessit, á 6 rs. en rústica.

Plano de la ciudad de Sevilla en una escala perceptible, sin ocupar grande extension, y con los nombres últimamente adoptados por su muy ilustre Ayuntamiento de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando construido en dicha ciudad; la del puente que está á punto de concluirse, y es igual al del Carroussel de Paris, y además de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consiguiente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana, en que se marcan la Giralda y la Torre de Oro.

Tambien se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto que obra á su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 19 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Carretas, en su departamento de calcografía.

El foro español, dirigido por D. Eugenio y D. Joaquin García de Gregorio.

Ha salido la entrega 27 de esta publicacion, que comprende un artículo sobre las salidas de los Jueces de primera instancia de las cabezas de partido, y en qué ocasiones deberán tener lugar; otro de estadística criminal, por el Sr. D. Pascual Fernandez Baeza; otro sobre los llamados juicios de Dios ó pruebas de la inocencia en la edad media; varios decretos y Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Gracia y Justicia, y una curiosa y necesaria Cartilla para dictar las sentencias en causas criminales con arreglo al Código penal, indispensable para todos los abogados y principalmente para los Jueces.

Se suscribe en Madrid en la imprenta de Gonzalez, calle de la Madera baja, núm. 8; en las librerías de Cuesta, calle Mayor; Sanchez, calle de Carretas; Gaspar y Roig, calle del Principe, y Monier, Carrera de San Gerónimo.

En provincias en las administraciones de correos.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El tío Pablo ó la educacion*, comedia en dos actos.—Baile.—*La novia impaciente*.—Baile.

Mañana sábado se pondrá en escena el drama en tres actos y en verso titulado *Los hijos de Eduardo*.

El lunes próximo se ejecutará la comedia de Lope de Vega titulada *La moza de cántaro*.

En la semana próxima se pondrá en escena la tragedia bíblica, nueva, titulada *Saul*.

En la contaduría de este teatro se expenden billetes con anticipacion de uno, dos y tres días para cualquiera de la semana.

Se cobran los precios señalados en las tarifas publicadas. Horas de despacho, de diez á una diariamente.

TEATRO DEL DRAMA Y LIRICO ESPAÑOL (antes de la Cruz).—A las ocho de la noche.—*El campanero de San Pablo*, drama en cuatro actos y un prólogo.—Baile.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Ni ella es ella, ni él es él, ó el capitán Mendoza*, comedia en dos actos.—*La contrabandista*, boleros nuevas.—*Manolito Gazquez*, pieza en un acto del género andaluz.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la comedia).—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La aplaudida zarzuela* en dos actos titulada *El duende*.—Baile.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay fansion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.